

Presidente de la Cámara de Senadores:

Dra. Cristina Elizabeth Fernández

Presidente de la Cámara de Diputados:

Señora Cecilia Moreau

Bloque Oficialista de la Cámara de Senadores:

Señor Jose Mayans

Bloque Opositor de la Cámara de Senadores:

Dr. Luis Petcoff Naidenoff

Bloque Oficialista de la Cámara de Diputados:

Señor Germán Pedro Martínez

Bloque Opositor de la Cámara de Diputados:

Mario Raúl Negri – Cristian Ritondo

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Señores representantes del Pueblo de la Nación;

¡¡DEVUELVAN MI LIBERTAD!!

Si señores Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Nación Argentina. ***Devuelvan mi libertad y la de todos los que se encuentran “ilegítimamente” presos por haber luchado y derrotado la subversión marxista que, en la década del 70, atacó al estado argentino, durante un gobierno constitucional.***

¡Urgente!!!, deben “devolvernos la libertad” dado que ***nos la robaron*** con trampas y artimañas políticas con el fin de construir un poder que no tenían. La ciudadanía que los eligió en el 2003 mediante un voto disperso, posibilitó que llegara al gobierno un siniestro personaje sin escrúpulos, cuya única virtud era “adorar cajas fuertes”.

Esta historia es muy conocida, no es necesario reiterarla. ***Sí es de suma importancia, destacar el por qué, “exijo “mi libertad y, las de todos mis camaradas, ancianos ya, que se encuentran privados de la libertad junto a sus seres queridos. Seres que se ven sometidos al escarnio y prejuicio público por ser hijos de, nietos de, esposa, madre de, sin merecerlo.***

¿Por qué digo, nos “robaron” la libertad? Porque para ello se valieron de triquiñuelas políticas anulando leyes constitucionales legítimamente sancionadas por el congreso de la nación. Logrado ese objetivo “inconstitucional”, ***(el congreso no anula leyes. Si puede, derogarlas, pero nunca con efecto retroactivo)***, mediante acciones cuasi mafiosas, “apretando a jueces y hasta la misma Corte Suprema de Justicia de la Nación, con amenazas de llevarlos a juicios políticos”. De esta forma, “derrumbaron de un plumazo, lo que a la humanidad le llevo

años de análisis y estudios sobre la “**irretroactividad**”. Fenómeno **que no permite que las nuevas normas tengan efecto hacia atrás en el tiempo**. Soporte esencial de nuestra Carta Magna.

Así, la dirigencia política, urgida del reconocimiento de la ciudadanía, (no olvidar que esta, les había dicho, “que se vayan todos”), atacó y, no titubeó en llevarse por delante la Constitución Nacional y Tratados internacionales. Haciendo de estos últimos, caprichosas interpretaciones.

Logrados estos atropellos **inventaron las siguientes mentiras** que luego, se transformaron en la columna vertebral de las acusaciones y condenas en todas las causas por los mal llamados “juicios de lesa humanidad”.

Mentira número uno: “Plan sistemático”. Señores, en Argentina no hubo “Plan Sistemático”. Si un decreto presidencial el cual dio origen a un **Plan de Operaciones. De dicho plan se desprendieron “Ordenes de Combate”**.

Mentira número dos: “Aparato Represivo”. En Argentina no existió tal aparato. **Si existió y, existen, FFAA (ejército, marina y fuerza aérea), subordinadas a estas, las FFSS, (policías, gendarmería, prefectura, etc.)**.

Mentira tres: Secuestros. Las FFAA en operaciones no cometieron secuestros. Si, “capturaron” y “pusieron fuera de combate” a combatientes y colaboradores de “fuerzas enemigas, adiestradas, entrenadas en las artes de la guerra de guerrillas. Enviadas, por potencias extranjeras para atacar el sistema de vida republicano y federal de la patria, con el objetivo, declarado, de reemplazarlo por uno de modalidad totalitaria.

Vale aclarar que el término “**secuestro**”, en las causas de “lesa”, se utiliza para dar vuelta el significado de “captura/detención. Procedimientos legales al momento de los hechos hayan sido éstos abiertos o encubiertos por razones de guerra.

Es decir, los cuadros medios e inferiores de las FFAA, FFSS, COMBATIERON dentro de las normas y procedimientos establecidos en los reglamentos de combate y de guerra de guerrilla redactados y aprobados por leyes constitucionales. Se debe destacar, que dicha modalidad de combate fue propuesta por el asesino agresor. Se trató de un enemigo “traicionero” al que no le interesaban sus semejantes, fueran niños, ancianos, padres o madres.

Cuarta mentira/distorsión: “Crímenes de Lesa Humanidad y Genocidio”. En Argentina no se han cometido crímenes de tal categoría. **Para ilustrarse, solo necesitan leer el Estatuto de Roma y su implementación en Argentina.**

Lo contrario corre por cuenta de los traficantes de la mentira que buscan desinformar al ciudadano común y al desprevenido trabajador.

Estas mentiras, meticulosamente estudiadas y, “compradas” luego por la ciudadanía, les permitió “esconder” el verdadero objetivo del ataque terrorista al sistema constitucional de la República Argentina.

Vemos entonces, como se le quebró el “alma” al derecho” y, a partir de ello, la aplicación “retroactiva de la ley” para los mal llamado juicios de “lesa”, se naturalizo. Hoy, una mayoría de dirigentes montan sus campañas sobre “la falta de justicia en argentina”, sin

percibir que el punta pie inicial a tal quebrantamiento, se lo dieron cuando se decidió violar el artículo 18 de la CN y, así someternos a circenses juicios.

Todas las acciones de aquella guerra, pudieron y, pueden, ser investigadas y sancionadas con las leyes vigente al momento de los hechos. Especialmente con el Código de justicia Militar”, (aquel, contemplaba la pena de muerte), por lo que no se puede pensar que era benévolo.

Pretender hoy, cuarenta años después, solucionar un conflicto interno armado, con el Código Penal para tiempos de paz, es de una imperdonable miopía intelectual de la dirigencia. Con el agravante de permitir al enemigo derrotado en el terreno de las armas, volver a atacar la paz ciudadana mediante nuevas máscaras contempladas en el marco de las guerras “asimétricas de nueva generación”.

Como vemos, queda claro, aquella política de “ocasión”, se convirtió en un rotundo fracaso. Su único y perverso resultado, es encarcelar ilegítimamente a cuadros subalternos, que no tuvieron el “poder y, tampoco la decisión política del momento”.

Por ello hoy, no se logra, ni verdad, ni justicia y si se esconde y se justifica la agresión asesina del terrorismo marxista.

Por eso pido, “DEVUELVAN MI LIBERTAD”. ¿Qué esperan para interrumpir la cadena de homicidios cometidos bajo el disfraz de “lesa humanidad”? A la fecha son 766 los muertos en cautiverio. Su mayoría sin condena. (Inocentes).

El inventario en materia de fracasos de políticas implementadas durante los últimos veinte años, es voluminoso. Cabe la pregunta: ¿Por qué, enjuiciar a los cuadros subalterno combatientes del terrorismo, es la única exitosa?

Señores, no se trata de piedad, benevolencia o lastima. La solución está plasmada en nuestra Ley fundamental.

Se llama “AMNISTIA”. Por algo está contemplada en nuestra CN. Justamente para resolver enfrentamientos dolorosos con la finalidad, de que no se vuelvan a reiterar.

Es necesario corregir las aberraciones jurídicas cometidas en el 2003, al sancionar leyes ex post facto y aplicarlas retroactivamente.

Ha llegado el momento de debatir públicamente este tema sin miedo. Es tiempo de corregir un fatal error político que abrió la puerta a la violación de la Constitución Nacional.

Hace poco tiempo, el periodista y abogado Jose Claudio Escribano, (#) refiriéndose a la actuación del periodismo en la década del 70, se expresó sobre el mismo al decir: “...si dentro de 25 años, no se expresara algo equivalente que la prensa argentina no se ha ocupado todavía o, en su momento, no se ocupó, de los temas que a los cuales estaba llamando la discriminación establecida en el siglo XXI, entre la suerte de los que mataron en el nombre y los sueños de la patria socialista y aquellos que incursionaron en el terrorismo de estado, (*), para acabar con la subversión que también actuaba con metodología terrorista....”

No hay dudas señores. **Este proceso de “revancha”, so pretexto de hacer justicia, debe pararse. No se puede corregir un error con otro mayor. Persistir en esta equivocación, es reconocer que no aprendimos nada de la trágica década del 70.**

¿El lugar? Congreso de la Nación. ¿Los actores?, ustedes. ¿Tema?: ¡¡AMNISTIA, NO ES IMPUNIDAD!!

Cordialmente.

MENDOZA, 15 de enero de 2023

JUAN ARMANDO GIOVARRUSCIO

DNI 8.247.353

10 AÑOS PRIVADO DE LA LIBERTAD

(#) Periodista, abogado y ex subdirector del Diario La Nacion y miembro de su directorio.

(*) Expresión "terrorismo de estado". **No existió terrorismo de estado.** Si se ejecutaron acciones de "combate" que "aniquilaron" al enemigo **señalado por el poder político constitucional.**

Programa Odisea en Argentina, conducido por Carlos Pagni. Día 28 de noviembre de 2022.